



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION;
CONVERSION DE LA COMPAÑÍA DE
SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE
CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDGI S.A. "En
Liquidación".-----.**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, diecinueve de junio de dos mil nueve, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, comparece: La señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la Compañía denominada **INMOBILIARIA EDGI S.A. "En Liquidación"**, La compareciente manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, economista, domiciliada en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quienes de conocer y al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe – Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA EDGI S.A. "En Liquidación"**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA EDGI S.A. "En Liquidación"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la economista **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA**, en su calidad Presidente y Representante legal de la compañía **INMOBILIARIA EDGI S.A. "En Liquidación"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **INMOBILIARIA EDGI S.A. " En Liquidación "**, - se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario

Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- **b)** Mediante Resolución numero siete nueve ocho cero (7980) del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, declaró entre otras cosas, Disuelta la compañía denominada **INMOBILIARIA EDGI S.A. "En Liquidación"**.- la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de octubre del mil novecientos noventa y siete, **d)** Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de mayo de dos mil ocho, resolvió la **REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA EDGI S.A."En Liquidación"**.- Con los antecedentes expuestos la otorgante, señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA** en su calidad de Presidente y Representante legal de la compañía **INMOBILIARIA EDGI S.A. "En Liquidación"** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de mayo de dos mil ocho declara: Uno) Que se Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución numero siete nueve ocho cero (7980) del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, no obstante habiendo la compañía saneado las causales que motivaron a su Disolución se procede a su correspondiente Reactivación por considerarlo conveniente para los intereses de la empresa **Dos) DECLARACIONES.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, la economista **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA** a nombre y en representación de la compañía denominada **INMOBILIARIA EDGI S.A. "En Liquidación"**.- Hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada **INMOBILIARIA EDGI S.A. " En Liquidación "** Según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de mayo del año dos mil ocho esta resolvió: **Uno)** Que se convierte el capital de sucres a dólares; **DOS)** Que se eleva el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDGI S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA
EL CINCO DE MAYO DE DOS MIL OCHO**



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las once horas, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida principal numero 2 y cuarta Sur, Mz. Q, Urbanización la Puntilla, del cantón Samborondón, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas la compañía **INMOBILIARIA EDGI S.A. "EN LIQUIDACION"** representada por su presidenta señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA**, como propietaria de 1.975 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; y, la señora **PATRICIA EUGENIA AVILES TERAN**, como propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, amparados en lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

PUNTO DOS: ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

PUNTO TRES: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

PUNTO CUATRO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO;

PUNTO CINCO: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,

PUNTO SEIS; AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

Preside esta junta la señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA**, en calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretaria Ad-hoc **PATRICIA EUGENIA AVILES TERAN**.- La presidente antes de declarar legalmente instalada la junta solicita a la Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual se declara legalmente instalada la sesión.- Solicita la palabra la Presidenta de la sesión para tratar el:

Punto Uno del orden del día, mocionado a la Junta General de accionistas para que delibere y resuelva sobre la conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por la transformación económica instaurada en el país, moción que es aprobada por unanimidad, quedando convertido su capital y sus acciones en dólares de los Estados Unidos de América, es decir que su actual capital es de 80 dólares de los Estados Unidos

de América, dividido en 2000 acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Punto dos del orden del día que versa sobre la elevación del valor nominal de las acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, seguidamente la junta delibera y resuelve por unanimidad la elevación del valor nominal de las acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados de América cada una de ellas.

Punto tres del orden día y la Presidente manifiesta a la Junta que en vista de haber sido declarada disuelta mediante resolución numero siete nueve ocho cero de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita dicha resolución en el Registro Mercantil bajo el numero uno ocho cinco cero dos de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, y al haberse superado la causal por la cual la compañía para fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenia antes. Luego de escuchar las palabras de la señora Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas procedió por unanimidad de votos a **REACTIVAR** la compañía.

Punto cuatro del orden del día y la Presidente manifiesta que frente a las nuevas proyecciones del ámbito social de la compañía, de las expectativas progresistas en el desarrollo de su objeto social y de las demandas necesarias para ampliar su cobertura de acción, considera menester y conveniente aumentar el capital social de la compañía en la suma de **SETECIENTOS VEINTE (\$720) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de setecientos veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, para que sumado al actual capital que posee alcance un capital de **(\$800,00) OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **OCHOCIENTAS (800) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera: la señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA**, suscribe setecientos veinte (720) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y **PATRICIA EUGENIA AVILES TERAN**, quien renuncia a su derecho preferente.- En cuanto a la forma de pago del presente aumento, este se realizará en numerario, así como fijar un capital autorizado que será el doble del capital suscrito de la compañía, es decir que el capital autorizado se fijaría en la suma de **MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00)** dólares; la Junta General de Accionistas luego de deliberar en punto del orden del día resuelve por unanimidad el aumento de capital, la suscripción y forma de pago y la fijación del capital autorizado en los términos antes expuestos.

Punto cinco del orden del día, referido a la reforma parcial del Estatuto social de la compañía, para lo cual toma la palabra la Presidente de la compañía y manifiesta que se reforma los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, para lo cual pone a consideración de la compañía un proyecto de reforma parcial del Estatuto social y dispone que por Secretaría se

proceda a dar lectura a los mismos, en virtud de lo cual se transcribe en la presente acta los mismos que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América**.- " **ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General**"
.- Luego de la lectura del proyecto reformativo del Estatuto social de la compañía, la Junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar las citadas reformas estatutaria.-

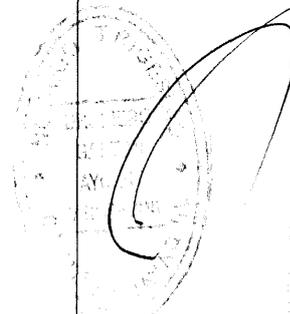


Punto seis del orden, en el cual se encuentra referido a la autorización que la Junta General de accionistas debe otorgarle a la Presidente de la compañía para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de conversión, aumento y reforma de Estatuto de la compañía; la Junta delibera y resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Presidente para que concurra, en su calidad de Representante legal para que concurra a celebrar la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social, y obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías, e inscriba dicho acto societario.- No habiendo otro asunto que tratar la secretaria solicita a la Junta un receso para la elaboración del Acta correspondiente, luego de lo cual se reinstala nuevamente la junta con los mismos asistentes, quienes suscriben en unidad de Acto, en señal de conformidad y aceptación, a las doce horas del mismo día de su celebración.- f) EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA-PRESIDENTE y PATRICIA EUGENIA AVILES TERAN-SECRETARIA AD-HOC.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me remito de ser necesario.- 5 de mayo de dos mil ocho


Patricia Eugenia Avilés Terán

SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090329253-0

GUTIERREZ MOYA EDITH MARGARITA
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 02 AGOSTO 1954

FECHA DE VINCULO REG. CIVIL 004-0452 06175 F

GUAYAS/ GUAYAGUIL CARBO /CONCEPCION/ 1954

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR
MARIO GUTIERREZ
ROSA MOYA
GUAYAGUIL

NOTARIA PUBLICA
ECONOMISTA
20/09/2007

FORMA No. REN 1790795
GYS

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

00210397
GUTIERREZ MOYA EDITH MARGARITA

0903292530
CECULA

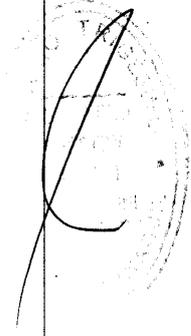
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAGUIL
CANTON

ENTE DE LA JUNTA

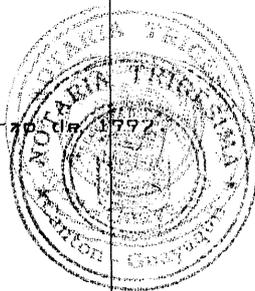
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 4 de marzo de 1992.



SEÑORA ECONOMISTA:
EDITH GUTIERREZ DE ENCALADA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA EDGI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió Reelegir a Usted, PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá Ud. la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin limitación alguna.

La compañía " INMOBILIARIA EDGI S.A.", se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 12 de Septiembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de Octubre de 1986.

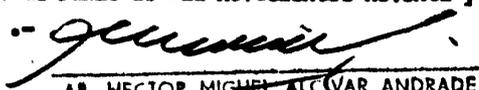
Atentamente,

Ab. José Mosquera
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 4 de Marzo de 1992.

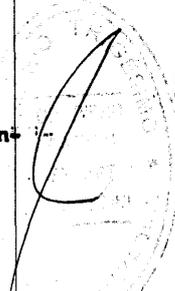

Edith G. DE ENCALADA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de "INMOBILIARIA EDGI S.A." a foja 16.698, número 6.120 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.296 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil



tón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA EDH S.A., es igual a su original, no constando anotación alguna, al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado. -Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos -noventa i cuatro.-

~~Ledo. CARLOS PINCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



América; **TRES**) Que se reactiva la compañía; **CUATRO**) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía por la suma de **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **SETECIENTAS VEINTE** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito ha sido correctamente integrado y pagado en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA EDGI S,A, "EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el cinco de mayo de dos mil ocho; fijación del capital autorizado; **CINCO**) Que se reforman los artículos **Quinto** y **Sexto** del Estatuto de la compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de mayo de dos mil ocho; **SEIS**) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente escritura. **Firmado ilegible**) MIGUEL FIGUEROA RIOS.- ABOGADO.- REGISTRO número ocho dos cero seis, Colegio de Abogados del Guayas.- Documentos Habilitantes: Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA EDGI S.A."EN LIQUIDACION"**, celebrada el cinco de mayo de dos mil ocho y el nombramiento de la señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA** como Presidente de la compañía **INMOBILIARIA EDGI S.A. "EN LIQUIDACION"**.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, quedan elevados a escritura pública.- Yo. El Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura publica la compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-



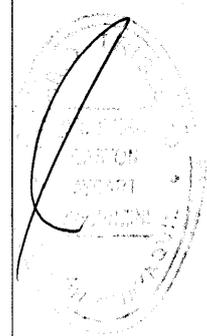

Edith Margarita Gutiérrez Moya
C.C. 090329253-0 C.V.: 002-0397
INMOBILIARIA EDGI S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC: 0990832846001

PIERO AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mi, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.




PIERO AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

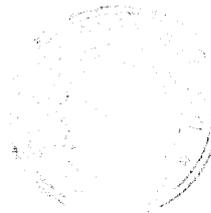




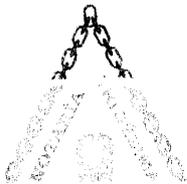
NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJDL- G- CERO NUEVE- CERO CERO CERO CUATRO CUATRO NUEVE NUEVE, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE -- HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO QUE OTORGA EL BANCO DE DESCUENTO, EN LIQUIDACION A FAVOR DE MONICA ZURITA DE FALCONI Y -- CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA EDGI S.A." DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE LA REACTIVACION; CONVERSION DE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.- GUAYAQUIL, TRECE DE -- AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE: - - EL NOTARIO:



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION; CONVERSION DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDGI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante mi el diecinueve de junio de dos mil nueve, he tomado nota del contenido de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004499, dictada por el abogado Guillermo Espinoza De Los Monteros A. Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha 31 de julio de dos mil nueve, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden, Guayaquil, 10 de septiembre de dos mil nueve.- Doy fe.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NUMERO DE REPERTORIO: 51.551
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha primero de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.09.0004499** dictada el 31 de Julio del 2.009, **Rectificada** mediante Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.09.0007410** dictada el 26 de Noviembre del 2.009, ambas dictadas por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA EDGI S.A., Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas **137.812 a 137.825**, Registro Mercantil número **22.561**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 51551



5110,72

REVISADO POR

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA